

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12595 GUADALAJARA

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de 1ª Instancia nº 4 y Mercantil de Guadalajara, por el presente,

Hago saber:

Que en el procedimiento concursal número 1727/2018 por Auto de fecha 8 de marzo de 2021, se ha declarado la conclusión y el archivo de este procedimiento por por insuficiencia de masa activa para el pago de los créditos contra la masa del concurso de los deudores OSCAR LAZARO DOSANTOS y NOHELIA VAZQUEZ MARTIN con NIF 45107602W y 03133929H respectivamente.

Con la referida resolución cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, cesando en su cargo el administrador concursal designado.

Asimismo se ha aprobado la rendición de cuentas final presentada por la Administración Concursal.

El mismo Auto reconoce a los deudores el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho.

Guadalajara, 9 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración concursal, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A210015064-1